



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026



### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Autorización e Historia

##### Fecha de creación del ente público:

El municipio de Atotonilco de Tula fue erigido como tal el 31 de mayo de 1865, mediante un decreto del entonces presidente Benito Juárez García. Anteriormente, formaba parte del Estado de México y pertenecía al distrito de Tula de Allende. Con la creación del municipio, se estableció su autonomía administrativa y política dentro del territorio del actual estado de Hidalgo.

Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula

##### Principales cambios en su estructura:

Desde su creación, Atotonilco de Tula ha experimentado diversos procesos de transformación territorial y administrativa. En la actualidad, el municipio cuenta con una población aproximada de 62,470 habitantes, distribuidos en 28 localidades, siendo Paseos de la Pradera la más poblada. Su superficie territorial es de 122.30 km<sup>2</sup>, representando el 0.59% de la superficie total del estado de Hidalgo.

Wikipedia

El municipio se localiza en el sur del estado, dentro del Valle del Mezquital, y colinda al norte con los municipios de Tula de Allende y Atitalaquia; al este con el municipio de Ajacuba y el estado de México (municipios de Apaxco, Tequiquiac y Huehuetoca); al sur con el estado de México y con el municipio de Tepeji del Río de Ocampo; y al oeste con los municipios de Tepeji del Río de Ocampo y Tula de Allende.

#### b) Principales cambios en su estructura.

A lo largo de su historia, el municipio de Atotonilco de Tula ha experimentado diversas modificaciones en su estructura administrativa y territorial, las cuales han influido directamente en su organización y desarrollo:

##### Conformación territorial:

Desde su creación en 1865, el municipio ha mantenido su estructura territorial, aunque ha habido algunos ajustes menores en los límites con los municipios circundantes. Estos cambios han sido motivados por necesidades de reorganización interna y una mejor distribución de los recursos.

##### Desarrollo urbano:

A lo largo de los años, Atotonilco de Tula ha visto un crecimiento significativo en su infraestructura urbana, especialmente en áreas como Paseos de la Pradera, que ha experimentado una notable expansión residencial. Este crecimiento ha impulsado la creación de nuevas colonias y zonas residenciales, además de mejorar los servicios públicos y la infraestructura básica, como agua potable, drenaje y pavimentación de calles.

##### Modificaciones administrativas:

En cuanto a la estructura administrativa, el municipio ha adoptado nuevas tecnologías para la gestión de sus recursos, implementando sistemas de control más eficientes en la recaudación de impuestos y la administración de proyectos. La incorporación de nuevas áreas dentro de la administración municipal ha permitido una mayor especialización en áreas como el desarrollo social, la seguridad pública y el medio ambiente.

##### Reorganización política:

Con el paso de los años, se han llevado a cabo modificaciones en las formas de gobierno local, adaptándose a las normativas estatales y federales, especialmente en lo que respecta a la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras regulaciones que buscan garantizar una mayor transparencia y eficiencia en la administración pública.

##### Desarrollo en la infraestructura pública:

A nivel de infraestructura, Atotonilco de Tula ha logrado avances significativos en la construcción de vialidades, parques, instalaciones deportivas y culturales, así como en la mejora de sus centros educativos y de salud. Además, se han desarrollado proyectos importantes en términos de energía limpia y recursos hídricos para enfrentar los retos del cambio climático y asegurar el bienestar de sus habitantes.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

El panorama económico y financiero de Atotonilco de Tula se encuentra influenciado por una serie de factores locales, nacionales e internacionales que configuran su desarrollo y las decisiones financieras del municipio. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes que definen la situación económica y financiera de este municipio en el periodo de marzo de 2026:

##### Contexto Nacional y Local

A nivel nacional, México enfrenta un entorno económico marcado por la inflación que, en el mes de marzo de 2026, se mantiene en torno al 4.59%, afectando directamente los costos de vida y el poder adquisitivo de los ciudadanos. Este fenómeno ha tenido repercusiones en Atotonilco de Tula, especialmente en el costo de bienes y servicios municipales, así como en el gasto público destinado a infraestructura y programas sociales.

En cuanto al salario promedio en el municipio, este se ajusta a las pautas del estado de Hidalgo, donde el salario mínimo es de aproximadamente \$315.04 MXN diarios. No obstante, las remuneraciones en sectores como la industria y los servicios públicos pueden ser superiores, aunque siguen estando por debajo de las cifras promedio en las principales ciudades del país.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026



### Migración y Remesas

Atotonilco de Tula ha experimentado un flujo migratorio importante, especialmente hacia los Estados Unidos, debido a la búsqueda de mejores oportunidades laborales. Esto ha generado un crecimiento significativo en las remesas que los habitantes envían desde el extranjero. En el último año, se estima que el municipio ha recibido alrededor de \$100 millones de pesos en remesas, lo que ha permitido un incremento en el consumo local, particularmente en sectores como la vivienda, la educación y los servicios de salud.

La migración ha generado también un impacto en las familias transnacionales, contribuyendo al fortalecimiento de redes sociales y económicas, aunque a la vez genera desafíos en términos de cohesión familiar y estabilidad social.

### Comercio Internacional

En términos de compras internacionales, Atotonilco de Tula se encuentra vinculado principalmente con la importación de productos manufacturados, maquinaria y tecnología para la industria, especialmente en el sector automotriz y textil. Este comercio internacional es facilitado por la cercanía del municipio con el Corredor Industrial Tula-Pachuca, un área estratégica que promueve la exportación e importación de productos hacia mercados internacionales. Las ventas internacionales, aunque menores, incluyen productos agrícolas como maíz, frijol, y hortalizas que se destinan a mercados de exportación en América del Norte. En 2026, la venta de productos agrícolas al exterior ha generado ingresos aproximados de \$15 millones de pesos, contribuyendo al desarrollo de pequeñas y medianas empresas agrícolas locales.

### Inversión Extranjera

En los últimos años, Atotonilco de Tula ha comenzado a recibir inversión extranjera, principalmente en sectores como la industria de la transformación y los servicios logísticos. La inversión extranjera directa proviene principalmente de empresas de Estados Unidos, España y Japón, que han identificado en el municipio una plataforma estratégica para el desarrollo de sus operaciones en el centro del país. Esta inversión ha generado empleo en sectores industriales y ha promovido la creación de nuevas infraestructuras, como parques industriales y vías de comunicación.

### Desarrollo Urbano y Sectores Productivos

Atotonilco de Tula se caracteriza por su diversidad productiva, con una base económica que abarca desde la agricultura hasta la industria pesada. En la agricultura, se destacan cultivos de maíz, alfalfa, hortalizas y frutas, que abastecen tanto al mercado local como a mercados nacionales. En el ámbito industrial, el municipio se beneficia de su proximidad a la refinería de Tula, que impulsa la actividad económica, generando empleos directos e indirectos. El sector servicios también ha crecido considerablemente en los últimos años, debido al aumento de la población urbana y a la llegada de nuevos residentes de otras partes del país y del extranjero.

### Perspectivas de Crecimiento

A pesar de los desafíos económicos derivados de la inflación y la situación migratoria, Atotonilco de Tula presenta un panorama positivo de crecimiento. La infraestructura vial está en constante mejora, lo que facilitará la conectividad con Pachuca, Tula de Allende, y otras localidades cercanas. Además, la diversificación económica y las políticas públicas locales orientadas a la promoción de la inversión y el empleo son factores clave para el desarrollo del municipio en el corto y mediano plazo.

## 3. Organización y Objeto Social

### a) Objeto social.

Conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno electos democráticamente, tienen por objetivo primordial velar por la existencia de un orden y gobernabilidad en su ámbito territorial, por lo que deben ser iguales en lo que es consubstancial a todos, lo cual se logra con la emisión de las bases generales que emite el Congreso del Estado y pueden ser distintos en lo que es propio de cada uno de ellos, lo cual se consigue a través de la facultad normativa exclusiva que les confiere la fracción II del artículo 115. Las bases generales deben orientarse a regular sólo cuestiones generales, tanto sustantivas como adjetivas. Su objeto es, únicamente, establecer el marco normativo homogéneo, caudal indispensable que asegure el funcionamiento del Municipio, pero sólo en aspectos que requieran dicha uniformidad.

### b) Principal actividad.

La Principal actividad del Municipio de ATOTONILCO DE TULA es la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo las funciones y servicios públicos establecidas en el título noveno de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en la Ley orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Gobierno Municipal de ATOTONILCO DE TULA, Hidalgo busca cubrir las expectativas de la población reflejando los intereses comunitarios cuyos principios garanticen el respeto a los derechos humanos, el acceso universal a los estándares de bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Para ello, la metodología empleada se sustentó en la Planeación Estratégica, con una firme participación ciudadana, la cual forjó los Acuerdos, perspectivas y alcances planteados en su ámbito municipal y en su Plan de Desarrollo, a través de los acuerdos publicados en el periódico oficial del estado de Hidalgo el 05 de Marzo de 2024, los cuales son:

Acuerdo por un Atotonilco de Tula Honesto y Seguro.

Acuerdo por un Atotonilco de Tula con Bienestar Social.

Acuerdo por el Crecimiento y Desarrollo Económico de los Atotonilquenses.

Acuerdo para un Atotonilco de Tula con Servicios Públicos de Calidad, Infraestructura Armónica y Sostenible.

### c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el postulado básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable que a la letra dice: "La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas".



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026



En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gasto e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente, sin embargo, para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre, en éste caso corresponde al periodo ENERO-MARZO de 2026.

**d) Régimen jurídico.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Documentos normativos vigente derivada de la Armonización contable emitida por el CONAC
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado de Hidalgo y su Reglamento
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- Ley de Ingresos para el Municipio de ATOTONILCO DE TULA, Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de ATOTONILCO DE TULA Hidalgo
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de ATOTONILCO DE TULA

**e) Consideraciones fiscales del ente**

El Municipio de ATOTONILCO DE TULA, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Régimen Fiscal Persona Moral con Fines no Lucrativos y tiene las siguientes obligaciones fiscales:

**Contribuciones Federales**

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto).
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Entero de retención de Impuesto sobre Nómina. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- Expedición de CFDIs, correspondiente a la emisión de nómina del personal Sindicalizado o de confianza, conforme al pago quincenal.
- Expedición de CFDIs, derivados de Recursos Fiscales, así como, de los Ingresos por Aportaciones y Participaciones, del mes que correspondan. Conforme los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

**Contribuciones Estatales**

- Entero de Impuesto Sobre Nóminas

**f) Estructura organizacional básica.**



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026



La estructura organizacional del municipio de Atotonilco de Tula está diseñada para garantizar una administración pública eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía. Esta estructura se basa en los principios establecidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 1. Gobierno Municipal

**Presidente Municipal:** Es la máxima autoridad administrativa y política del municipio, encargado de la ejecución de los acuerdos del Cabildo y la supervisión general de la administración pública municipal.

**Sindico:** Representa legalmente al municipio, ejerce funciones de vigilancia y control de la legalidad en los actos administrativos y financieros del Ayuntamiento.

**Regidores:** Son los encargados de legislar en el ámbito municipal, aprobar el presupuesto y supervisar la gestión del Presidente Municipal. El municipio cuenta con 8 regidores.

### 2. Gabinete Municipal

El Gabinete Municipal está compuesto por diversas direcciones y áreas que colaboran en la implementación de políticas públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía. Algunas de las principales direcciones son:

**Tesorería Municipal:** Responsable de la administración financiera del municipio, incluyendo la recaudación de ingresos y la gestión del presupuesto.

**Obras Públicas:** Encargada de la planificación, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura urbana y rural.

**Planeación y Desarrollo Económico:** Fomenta el desarrollo económico local, la atracción de inversiones y la implementación de proyectos productivos.

**Servicios Públicos:** Gestiona la prestación de servicios básicos como agua potable, alumbrado público, limpieza y mantenimiento de espacios públicos.

**Seguridad Pública:** Encargada de la prevención del delito y la protección de la integridad y bienes de los habitantes del municipio.

**Sistema DIF Municipal:** Brinda apoyo social a grupos vulnerables, promoviendo el bienestar y desarrollo integral de la población.

### 3. Delegados Municipales

Atotonilco de Tula está dividido en 16 delegaciones municipales, cada una representada por un delegado que actúa como enlace entre la ciudadanía y el gobierno municipal. Los delegados son responsables de coordinar actividades comunitarias, recibir y canalizar solicitudes ciudadanas, y promover la participación social en la gestión pública.

### 4. Organismos Descentralizados

El municipio cuenta con organismos descentralizados que operan con autonomía técnica y administrativa, pero bajo la supervisión del Ayuntamiento. Estos organismos se encargan de áreas específicas como el agua potable, el desarrollo social y la cultura, y son fundamentales para la implementación de políticas públicas en sus respectivos ámbitos.

### 5. Marco Normativo y Transparencia

La estructura organizacional del municipio se rige por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, el Reglamento Interno de Administración, y otros ordenamientos legales que establecen las competencias y atribuciones de cada área. Además, se promueve la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación periódica de informes de gestión, presupuestos y estados financieros en el portal de transparencia municipal.

Para consultar el organigrama actualizado y obtener información detallada sobre cada dirección y área del gobierno municipal, se recomienda visitar la sección correspondiente en el sitio oficial del municipio:

[Estructura de Gobierno – Gobierno Municipal Atotonilco de Tula](#)

### g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte El Municipio de ATOTONILCO DE TULA:

Actualmente el ente no cuenta o forma parte de algún fideicomiso o mandato.

### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

#### Marco Conceptual

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el Municipio de ATOTONILCO DE TULA durante el periodo enero — Junio de 2025, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026



a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 01 de abril del año 2024. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 4 de julio de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Normatividad aplicada: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

### c) Postulados Básicos

Los postulados básicos que aplican al Municipio son los siguientes:

#### 1. *Sustancia Económica*

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### 2. *Entes Públicos*

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### 3. *Existencia Permanente*

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

#### 4. *Revelación Suficiente*

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### 5. *Importancia Relativa*

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### 6. *Registro e Integración Presupuestaria*

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

#### 7. *Consolidación de la Información Financiera*

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

#### 8. *Devengo Contable*

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

#### Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

#### Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

**9. Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**10. Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11. Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

**5. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a. El Municipio, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El Municipio, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d. El Municipio no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las condiciones generales de trabajo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal. El Municipio a la fecha presenta provisiones para el pago de los impuestos estatales y federales del mes de SEPTIEMBRE de 2025.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

**7. Reporte Analítico del Activo**

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012, la cual se indica a continuación:

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

- a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.
- c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.
- d. El Municipio no construye bienes.
- e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.
- f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- g. El Municipio cuenta con la Coordinación de Patrimonio, adscrita a la Secretaría General Municipal, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Municipio de ATOTONILCO DE TULA, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

**9. Reporte de la Recaudación**

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2026 para el Municipio de ATOTONILCO DE TULA, publicada el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Los ingresos se clasifican en dos grupos:

**INGRESOS LOCALES**

Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por:

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - MARZO 2026	
	Estimado	Recaudado
Impuestos		\$135,727,049.84
Contribuciones de mejora		
Derechos		\$8,727,608.60
Productos		\$803,867.14
Aprovechamientos		\$2,310,847.68
* ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos		
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$147,569,373.26</b>

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

**INGRESOS FEDERALES**

Ingresos provienen de la federación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro de Ingresos	Ingresos Enero - MARZO 2026	
	Estimado	Recaudado
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, y Fondos Distintos de Aportaciones		\$59,214,310.66
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$59,214,310.66</b>

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Estimado	Modificado
Impuestos		\$135,727,049.84
Contribuciones de Mejora		
Derechos		\$8,727,608.60



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026



Productos			\$803,867.14
Aprovechamientos			\$2,310,847.68
* Venta De Bienes, Prestación de Servicios, y Otros Ingresos			
Participaciones, Aportaciones, Convenios,			\$59,214,310.66
<b>Total</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$206,783,683.92</b>

\* Nota: Ingresos recaudado por los Organismos Municipales

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio de ATOTONILCO DE TULA no tiene contratada Deuda Pública.

### 11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con calificaciones otorgadas.

### 12. Proceso de Mejora

#### a) Principales Políticas de Control Interno

Las políticas de control interno del municipio de Atotonilco de Tula están diseñadas para garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración pública municipal, así como para prevenir el uso indebido de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las normativas aplicables. Estas políticas son implementadas en todos los niveles de la administración y se alinean con las disposiciones legales y los principios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

A continuación, se presentan las principales políticas de control interno aplicadas por el municipio:

#### Segregación de Funciones

Se establece una clara separación entre las funciones de autorización, ejecución, y registro de las operaciones financieras y administrativas, con el objetivo de minimizar los riesgos de fraude y mal manejo de los recursos. Esto incluye la separación de tareas entre las áreas encargadas de la recaudación, la ejecución de proyectos y la fiscalización.

#### Auditoría Interna

El municipio cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que realiza auditorías periódicas y revisiones de las operaciones y el uso de los recursos públicos. Esta unidad tiene autonomía funcional y reporta directamente al Presidente Municipal y al Cabildo, garantizando la objetividad e independencia en sus funciones de fiscalización.

#### Control de Ingresos y Egresos

Se implementa un sistema riguroso de control sobre los ingresos y egresos municipales, asegurando que todos los recursos sean recaudados conforme a la ley y sean destinados para los fines para los que fueron aprobados en el presupuesto municipal. Este control se lleva a cabo a través de software de contabilidad gubernamental que permite un seguimiento transparente y auditable.

#### Evaluación de Riesgos

El municipio realiza evaluaciones periódicas de los riesgos a los que está expuesto en términos de manejo financiero, legal y operativo. Estas evaluaciones permiten identificar áreas vulnerables y adoptar medidas preventivas o correctivas para mitigar los riesgos asociados.

#### Cumplimiento Normativo

Se establece como política fundamental el cumplimiento de las normativas locales, estatales y federales, incluyendo la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas. El cumplimiento de estas normas es supervisado y asegurado a través de procesos de capacitación continua al personal municipal.

#### Transparencia y Rendición de Cuentas

Se implementan mecanismos de transparencia activa, como la publicación mensual de los estados financieros y el informe de gestión en el portal de transparencia municipal. Además, se promueve la participación ciudadana a través de foros y consultas públicas, para que los habitantes puedan conocer el destino de los recursos públicos y opinar sobre los proyectos en ejecución.

#### Capacitación del Personal

La capacitación continua del personal municipal en temas de control interno, normatividad fiscal y gestión pública es una prioridad para el municipio. Se organizan cursos, talleres y seminarios que aseguren que los empleados estén actualizados sobre las mejores prácticas y procedimientos para realizar su trabajo de manera eficiente y conforme a las políticas del control interno.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



actualizados sobre las mejores prácticas y procedimientos para realizar su trabajo de manera eficiente y conforme a las políticas del control interno.

**Sistema de Quejas y Denuncias**

El municipio ha implementado un sistema de quejas y denuncias, a través del cual los ciudadanos pueden reportar cualquier acto de corrupción o irregularidad en la administración pública. Este sistema es gestionado por la Contraloría Municipal y garantiza la confidencialidad y la protección de los denunciantes.

**Supervisión Externa**

Además de las auditorías internas, el municipio permite y coopera con auditorías externas realizadas por órganos fiscalizadores como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y la Auditoría Superior de la Federación, para asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos y la mejora continua de los procesos administrativos.

**b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance**

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

**13. Información por Segmentos**

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

**14. Eventos Posteriores al Cierre**

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

**15. Partes Relacionadas**

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad.

Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Actividades**

**I.1. Ingresos y Otros Beneficios**

**I.1.1. Ingresos de Gestión**

**\$147,569,373.26**

El saldo que refleja esta cuenta al 31 de MARZO de 2026, comprende el importe de los ingresos devengados de acuerdo a la ley de ingresos autorizada, siendo éstos, los siguientes:

**Impuestos**

**\$135,727,049.84**

Impuestos. Conforme al art 9 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, define a impuestos como las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos y contribuciones a mejoras.

Se integran de Impuestos sobre los ingresos, sobre el patrimonio, sobre la producción, el consumo además del cobro de accesorios.

Entre los que destacan:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuesto Predial	\$134,100,993.00
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuesto Sobre Traslación de Dominio	\$829,823.57
Impuestos sobre los Ingresos	Reglamentos y Espectaculos	\$2,477.27
Accesorios de Impuestos		\$793,756.00
<b>SUMA</b>		<b>\$135,727,049.84</b>

**Derechos**

**\$8,727,608.60**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



Derechos. El art 10 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo señala que los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Se integra de Derechos por uso, goce y aprovechamiento, por prestación de servicios, además del cobro de Accesorios y Otros derechos. Entre los más representativos los siguientes:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Derechos	# REF	\$ 1,223,986.26
	# REF	\$ 3,028,493.69
	# REF	\$ 3,862,575.85
	# REF	\$612,552.80
	# REF	\$0.00
<b>SUMA</b>		<b>\$8,727,608.60</b>

**Productos** **\$803,867.14**

Productos. El Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que son productos las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos respectivos.

Se integran de Productos derivados de uso y aprovechamiento, así como de Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados. El que más se destaca es:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Productos	# REF	\$0.00
	# REF	\$0.00
	# REF	\$803,867.14
<b>SUMA</b>		<b>\$803,867.14</b>

**Aprovechamientos** **\$2,310,847.68**

Aprovechamientos. En el art 13 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, dice que Son aprovechamientos: Los ingresos que perciba el Estado en el desempeño de sus funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos, participaciones o ingresos extraordinarios previstos en la Ley de Ingresos respectiva, así como los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a multas, indemnizaciones y reintegros. Los más destacados al momento son:

FUENTE DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
Aprovechamientos	# REF	\$666,912.91
	# REF	\$0.00
	# REF	\$59,639.36
	# REF	\$1,584,295.41
<b>SUMA</b>		<b>\$2,310,847.68</b>

**1.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones** **\$59,214,310.66**

El saldo corresponde a los ingresos que percibe el Municipio provenientes de la Federación por concepto de:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



**Participaciones y Aportaciones**

PARTICIPACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$22,414,226.04
Impuesto Especial de Producción Y Servicios	\$493,970.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$229,760.42
Fondo de Fomento Municipal	\$5,523,791.31
Fondo de Fiscalización	\$469,513.46
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$582,369.08
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	\$35,325.31
Fondo de Compensación	\$381,288.87
Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$6,386,281.31
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	\$0.00
Impuesto Sobre La Renta Enajenación de Bienes Inmuebles	\$256,045.45
<b>SUMA</b>	<b>\$36,772,571.35</b>

APORTACIONES	
FONDO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.- FISM	\$4,367,379.34
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.- FAFM	\$16,992,544.68
PRODDER	\$0.00
<b>SUMA</b>	<b>\$21,359,924.02</b>

CONVENIOS	
FONDO	IMPORTE
Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera-RVUPE	\$0.00
Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nominas	\$1,081,815.29
<b>SUMA</b>	<b>\$1,081,815.29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$59,214,310.66</b>

**I.1.3. Otros Ingresos y Beneficios**

**\$0.00**

El Municipio no cuenta con conceptos de cobro por otros ingresos y beneficios, que deriven de transacciones y eventos inusuales.

**I.2. Gastos y Otras Pérdidas:**

**I.2.1 Gastos de Funcionamiento**

**\$49,054,399.41**

El saldo corresponde al importe acumulado por gastos en Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de la administración, según se indica:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>Servicios personales</b>	Agrupar las remuneraciones del personal conforme al tipo de plaza: base o de confianza, y se refiere a sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	\$35,625,176.44



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



<b>Materiales y Suministros</b>	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, como combustibles y lubricantes.	\$4,742,268.44
<b>Servicios Generales</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como son los Servicios básicos (Alumbrado público, agua, telefonía e internet), y Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Servicio médico para el personal Sindicalizado).	\$8,686,954.53
<b>TOTAL</b>		<b>\$49,054,399.41</b>

**1.2.2. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

**\$8,604,400.39**

El saldo que refleja es el importe de los gastos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos

<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	Lo integran las asignaciones otorgadas a los Organismos Descentralizados: Sistema DIF Municipal, Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento de Atotonilco de Tula, y descuentos por convenio con Gobierno del Estado para Hospital Niño, DIF Estatal, Defensa, y Cereso.	\$6,439,520.88
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	Lo integran los subsidios otorgados a contribuyentes	\$0.00
<b>Ayudas Sociales</b>	Ayudas sociales a personas, becas o ayudas sociales a personas o a instituciones.	\$ 2,164,879.51
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	Se integran del pago a Pensiones y Jubilaciones que el Gobierno Municipal cubre al Personal Sindicalizado, derivado de las Condiciones Generales de Trabajo.	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,604,400.39</b>

**1.2.3. Participaciones y Aportaciones**

**\$1,541,089.50**

El importe es descontado mensualmente del Fondo General de Participaciones que corresponde al Municipio de ATOTONILCO DE TULA.

<b>Convenios</b>	El saldo que refleja este rubro es el importe de convenio celebrado con Gobierno del Estado de Hidalgo, y que es destinado a: Hospital del Niño DIF, Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH, Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.	\$1,541,089.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,541,089.50</b>

**1.2.4. Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

**\$0.00**

<b>Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.</b>	El importe se refiere a depreciaciones acumuladas en el ejercicio fiscal 2026 de bienes muebles propiedad del Municipio de ATOTONILCO DE TULA. Así como por la entrega recepción de obras públicas.	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



**II) Notas al Estado de Situación Financiera  
Activo**

**II.1.1 Efectivo y Equivalentes**

**\$241,583,009.95**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Efectivo	\$6,034,392.12	Corresponde a los Fondos de anteriores administraciones, debidamente observados ante el OIC, así como cambio permanente de las cajas que reciben cobro en efectivo, para contar con cambio
Bancos	\$235,548,617.83	Importe correspondiente a la Recaudación de Ingresos Propios, Participaciones y Aportaciones
<b>SUMA</b>	<b>\$241,583,009.95</b>	

**II.1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

**\$177,298,771.01**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2026 representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$177,298,771.01	Importe de inversiones e importes por recuperar por deudores de anteriores administraciones.
<b>SUMA</b>	<b>\$177,298,771.01</b>	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Inversion en cuenta bancaria	2025	Inversion de REPO	\$162,400,000.00
1123-01-01 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2025	Cuenta de Mayor	\$3,810,617.82
1123-01-01-01 Gonzalez Unzueta Alejandro	2023	Pago erroneo anterior admón	\$3,478.69
1123-01-01-02 FAFM (REPO)	2024	Entre fondos	\$42,204.53
1123-01-01-03 Fondo general de participacion	2024	Entre fondos	\$199,049.89
1123-01-01-04 Recursos propios	2024	Cuenta de Mayor	\$2,119,175.05
Eric Josue Chavez Lopez	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$1,675,303.00
Chavez Rodriguez Federico	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$123,600.00
Ramirez Tovar Jaime	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$149,121.00
Rodriguez Rojas Juan Manuel	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$86,595.14
Tovar Bailon Araceli	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$5,000.00
Alvarado Fuentes Miriam Tayde	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$51,000.00
Enrique Rodriguez Dionicio	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$2,620.91
Rodriguez Mendez Miroslava	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$10,935.00
Quiroz Juarez Gerardo	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$15,000.00
1123-01-01-05 Fondo de fiscalizacion y recaudacion	2024	Entre fondos	\$25,103.26
1123-01-01-06 FORTAMUN	2024	Entre fondos	\$52,146.16
1123-01-01-07 Francisco Juarez Cuevas	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$54,261.99
1123-01-01-09 Juan Manuel Rodriguez Rojas	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$4,500.00
1123-01-01-10 Sabino Gonzalez Rodriguez	2024	Monto por comprobar	\$100.00
1123-01-01-11 Maria Guadalupe Ibellez Quiroz	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$16,600.00
1123-01-01-12 Jaun Pablo Garcia Perez	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$15,000.59
1123-01-01-13 Municipio de Atotonilco de Tula (Multas y Accesorios)	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$22,915.00
1123-01-01-14 Alba Nydia Cruz Diaz	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$1,700.00
1123-01-01-15 CHAJOR Servicios Empresariales	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$1,085,000.00
1123-01-01-16 Ramirez Tovar Jaime	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$82,243.00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



1123-01-01-17 Navarrete Laguna Karina	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$35,000.00
1123-01-01-18 Garcia Chavez Bernardo	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$0.00
1123-01-01-19 Garcia Rivera Brenda	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$1,205.68
1123-01-01-20 Garcia Garcia Gregoria	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$27,636.84
1123-01-01-21 QU SER SA DE CV	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$7,067.30
1123-01-01-22 Angeles Medrano J Jesus	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$0.00
1123-01-01-23 Tovar Mendoza Aurora	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$2,156.36
1123-01-01-24 Espinosa Hernandez Esmeralda	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$0.00
1123-01-01-25 Juarez Rodríguez Miguel Angel	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$0.00
1123-01-01-26 Angeles Mendoza Edith	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$2,014.48
1123-01-01-27 Rodroguéz Caballero María Leticia	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$1,014.48
1123-01-01-28 Rodríguez Reyes Dolores Lilia	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$1,364.95
1123-01-01-29 Tovar Angeles Nely	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$6,060.88
1123-01-01-30 Gaytan Trejo Luis	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$3,006.14
1123-01-01-31 Mera Morales Isabel	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$0.00
1123-01-01-32 Paredes Escamilla Lauro	2024	Gastos por comprobar anterior admón.	\$612.55
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	2025	Anticipos proveedores	\$199,410.19
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2025	Anticipos contratistas	\$4,958,950.13
<b>TOTAL</b>			<b>\$177,298,771.01</b>

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$199,410.19	Fondo revolvente de las diferentes Direcciones que conforman la Administración Pública Municipal.
<b>SUMA</b>	<b>\$199,410.19</b>	

Y se componen de la siguiente manera:

DEUDOR	Importe
Fondos Revolventes	\$199,410.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$199,410.19</b>

**II.1.4 Inventarios.**

Dado que el Municipio de ATOTONILCO DE TULA, no vende ni transforma inventarios, no presenta registros al respecto.

**II.1.5 Almacenes**

Se cuenta con saldos históricos en el Almacén, los cuales están en investigación por parte de el OIC, los presentados en estados financieros son los siguientes:

ALMACENES	Importe
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$4,875,789.88
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$4,877,789.88
Cemento y productos de concreto	\$4,693,876.88
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$183,913.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-\$2,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-\$2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,875,789.88</b>



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



**II.1.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo**

En el periodo presentado el Municipio ATOTONILCO DE TULA no realiza operaciones de esta naturaleza.

**II.1.7 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

**\$285,573,986.13**

Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso. El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	\$38,923,997.38
Edificios No Habitacionales	\$0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$243,843,900.03
Otros Bienes Inmuebles	\$2,806,088.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$285,573,986.13</b>

**II.1.8 Bienes Muebles**

**\$113,235,064.01**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	\$21,515,478.33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$608,897.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$672,156.80
Vehículos y Equipo de Transporte	\$65,566,474.49
Equipo de Defensa y Seguridad	\$825,930.87
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$20,764,086.52
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$3,282,040.00
Activos Biológicos	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$113,235,064.01</b>

**Activos Intangibles**

**\$948,255.14**

El importe de este rubro a la fecha del periodo asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Software	\$436,115.14
Patentes, Marcas y Derechos	\$0.00
Licencias	\$19,140.00
Otros Activos Intangibles	\$493,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$948,255.14</b>

**Depreciación Acumulada**

#¡REF!

La depreciación acumulada al mes que se reporta asciende a:

El Municipio realiza las depreciaciones conforme a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil Estimada" y los porcentajes de depreciación que se consideran en un uso normal y adecuado de acuerdo con las características del bien, emitidos por el CONAC, los porcentajes de depreciación utilizados para los activos son los siguientes:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Carrocerías y Remolques	5	20

Concepto	Importe
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	\$0.00
Depreciación Acumulada de Infraestructura	\$0.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	#¡REF!
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	\$0.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	#¡REF!
<b>TOTAL</b>	<b>#¡REF!</b>

**Activos Diferidos** \$0.00  
 El Municipio de Atotonilco de Tula, no tiene registrados montos por activos diferidos

**II.1.10. Estimaciones y Deterioros de Activos no Circulantes**  
 Para este periodo el Municipio no presenta operaciones relacionadas con estimaciones y deterioros.

**II.1.11. Otros Activos No Circulantes** \$0.00  
 El Municipio de Atotonilco de Tula, no tiene registrados montos por otros activos no circulantes

**II.2 1. Cuentas y Documentos por Pagar** \$195,977,147.28

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$6,837,556.33
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$16,151,914.43
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,842,189.63
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$162,293,041.53
Otros Pasivos	\$7,852,445.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$195,977,147.28</b>

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Sabino Gonzalez Rodriguez	2024	En investigacion OIC	-\$1,136.80
JUAN MIGUEL OBREGON CERON	2025	En investigacion OIC	\$40,600.00
CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO GRESA SA DE CV	2025	En investigacion OIC	\$48,720.00
QU SER	2024	En investigacion OIC	-\$0.22
RODRIGUEZ ROJAS JUAN MANUEL	2024	En investigacion OIC	\$19,058.94
RODRIGUEZ DIONICIO ENRIQUE	2024	En investigacion OIC	\$1,241.86



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	2024	En investigacion OIC	\$100,269.50
GRUPO COMERCIAL EN HIDALGO ARCANGEL	2024	En investigacion OIC	\$0.30
SUELDOS POR PAGAR	2024	En investigacion OIC	-\$1,347.48
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2024	En investigacion OIC	\$40,396.88
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HID	2024	En investigacion OIC	\$8,497.55
PENSION ALIMENTICIA FORTAMUN	2024	En investigacion OIC	\$2,923.87
NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	2024	En investigacion OIC	\$0.01
BANCOMER FORTAMUN	2024	En investigacion OIC	\$9,246.16
BANCOMER FGP	2024	En investigacion OIC	\$157,167.23
BANCOMER FFM	2024	En investigacion OIC	-\$1,507.81
BANCOMER FFR	2024	En investigacion OIC	\$12,925.81
BANCOMER IEPS TABACO	2024	En investigacion OIC	\$1,019.66
BANCOMER ISAN COMPENSACION	2024	En investigacion OIC	\$8,266.70
BANCOMER IEPS GASOLINA	2024	En investigacion OIC	\$45.25
BANCOMER ISAN	2024	En investigacion OIC	\$8,200.89
BANCOMER REPO	2024	En investigacion OIC	\$554,501.81
BANCOMER FOCOM	2024	En investigacion OIC	\$45.25
GUTIERREZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER	2024	En investigacion OIC	\$1,520.28
TESORERIA DE LA FEDERACION	2024	En investigacion OIC	\$0.23
CONTRIBUYENTES ATOTONILCO DE TULA	2024	En investigacion OIC	\$27,635.06
BANCOMER PISR	2024	En investigacion OIC	\$45.30
BANCOMER FEIEF	2024	En investigacion OIC	\$2,749,271.40
GARCIA PEREZ JAIME CELERINO	2024	En investigacion OIC	\$1,870.00
COMERCIALIZADORA DENOLU SA DE CV	2024	En investigacion OIC	\$34,800.00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA APOLINAR	2024	En investigacion OIC	\$8,120.00
MIRANDA MARTINEZ JOSE LUIS	2024	En investigacion OIC	\$29,380.00
GONZALEZ AGUILAR MARTIN	2024	En investigacion OIC	\$247.26
TOVAR GUZMAN YESICA	2024	En investigacion OIC	\$16.00
MUÑIZ PEREZ JANETH ESMERALDA	2024	En investigacion OIC	\$43,750.94
LOPEZ ALONSO MIGUEL	2024	En investigacion OIC	\$8,700.00
RODRIGUEZ VARGAS KAREN JUDITH	2024	En investigacion OIC	\$5,963.78
TELEFONIA POR CABLE SA DE CV	2024	En investigacion OIC	\$95,287.98
FGP	2024	En investigacion OIC	\$20,100.97
PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION JK	2024	En investigacion OIC	\$123,660.00
CONSTRUCCION Y SERVICIOS CAVEN SA DE CV	2024	En investigacion OIC	\$48,720.00
GRUPO EMPRESARIAL MIXERPLUS, S.A. DE C.	2024	En investigacion OIC	\$89,414.15
DELL MEXICO	2024	En investigacion OIC	\$0.02
BANCOMER PFTPG 2022	2024	En investigacion OIC	\$0.46
MONTIEL LOPEZ JUAN	2024	En investigacion OIC	\$6,000.00
BANCOMER ISR 2022	2024	En investigacion OIC	\$45.24
CORNEJO PAREDES MARICARMEN	2024	En investigacion OIC	\$2,095.70
BANCOMER REPO 2021	2024	En investigacion OIC	\$50,011.00
BANCOMER REPO 2022	2024	En investigacion OIC	\$121,317.32
PACHECO GOMEZ CRISTIAN BERENICE	2024	En investigacion OIC	\$140,242.29
ESTRADA ORTIZ MARITZA YAZMIN	2024	En investigacion OIC	\$14,616.00
DONIZ ORTUÑO GUADALUPE MONSERRAT	2024	En investigacion OIC	\$20.56
BANCOMER REPO 2023	2024	En investigacion OIC	\$1,005,462.39
SUELDO SERVICIO PERSONAL	2024	En investigacion OIC	\$20,293.93



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



GIL ALVAREZ CUAHUTEMOC	2024	En investigacion OIC	\$19,058.94
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DISK S.A. DE	2024	En investigacion OIC	\$123,644.40
CRYPTO BENKI LTD	2024	En investigacion OIC	-\$8,700.00
NORTVEC SA DE CV	2024	En investigacion OIC	\$54,716.98
FORTAMUN	2024	En investigacion OIC	\$202,763.90
FLORES MARTINEZ JENNIFER PAOLA	2024	En investigacion OIC	\$4,857.56
CRUZ RODRIGUEZ IRVING ALBERTO	2024	En investigacion OIC	\$162,410.14
CORPORATIVO PABOMA S.A. DE C.V.	2024	En investigacion OIC	\$46,400.00
FOFYR	2024	En investigacion OIC	\$2,642.20
LARA DE ROSA CRISTIAN	2024	En investigacion OIC	\$0.04
QUINTANAR GUZMAN TERESA	2024	En investigacion OIC	\$49,716.63
GEIS SAN COSME	2024	En investigacion OIC	\$0.50
HERNANDEZ SOLIS RAFAEL	2024	En investigacion OIC	\$90,000.07
IMPUESTO SOBRE NOMINA	2024	En investigacion OIC	\$229,049.93
TORRES GARCIA FLOR HAYDEE	2024	En investigacion OIC	-\$77,370.84
MIRANDA CID Y ASOCIADOS SC	2024	En investigacion OIC	\$180.00
JESSICA YADIRA IGNACIO NICOLAS Y ESTEBAN TOMAS GONZALEZ	2024	En investigacion OIC	\$301.92
BANCOMER FGP 2024	2024	En investigacion OIC	\$189,684.23
BOMBAS Y MOTORES OLEOHIDRAULICOSS.A. DE	2024	En investigacion OIC	\$28,453.10
Rosa Delia Rangel Espinoza	2024	En investigacion OIC	-\$35,381.26
ARRIETA RUIZ CLAUDIA ELENA	2024	En investigacion OIC	\$0.01
PROVEEDOR 1	2024	En investigacion OIC	-\$25,809.12
	2025		
		<b>TOTAL</b>	<b>\$6,714,362.95</b>

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En cuanto, a la cuenta: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el saldo de \$3,232,435.47 representa el registro de retenciones realizadas por erogaciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento y por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) retenido por salarios, finiquitos, honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Dirección de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como, retención a trabajadores derivados de una resolución de Juez de lo Familiar para pensiones alimenticias a sus beneficiarios.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Salarios FDOGP 2025	2025	Isr Salarios 2025	\$ 412.81
I.S.R. Salarios REPRO 2025	2025	Isr Salarios 2025	\$ 0.04
I.S.R. Salarios FDOGP 2026	2026	Isr Salarios Marzo 2026	\$ 745,824.64
I.S.R. Salarios FDOFM 2026	2026	Isr Salarios Marzo 2026	\$ 112,007.00
I.S.R. Salarios FAPFM 2026	2026	Isr Salarios Marzo 2026	\$ 120,892.24
I.S.R Salarios REPRO 2026	2026	Isr Salarios Marzo 2026	\$ 1,080,772.45
I.S.R. Salarios FDISR 2026	2026	Isr Salarios Marzo 2026	\$ 1,155,749.00
I.S.R. Servicios Profesionales REPRO 2025	2025	Retencion ISR	\$ 56.00
I.S.R. Arrendamiento Inmuebles	2025	Diferencia en el entero ISR	\$ 0.25
Retencion ISR RESICO REPRO 2025	2025	Retencion ISR con terceros Reg RESICO	-\$ 0.98
Retencion ISR RESICO REPRO 2026	2026	Retencion ISR con terceros Reg RESICO	\$ 1,576.64
Retencion ISR Honorarios REPRO 2025	2025	Retencion por Servicio Profesional	\$ 1,200.43
Retencion ISR Honorarios FISAN 2025	2025	Retencion por Servicio Profesional	\$ 418.89
Retencion ISR Honorarios FDISR 2025	2025	Retencion por Servicio Profesional	-\$ 0.55
Retencion ISR Honorarios REPRO 2026	2026	Retencion por Servicio Profesional	\$ 5,800.00
Retencion IVA Honorarios REPRO 2025	2025	Retencion por Servicio Profesional	\$ 1,279.47
Retencion IVA Honorarios FDISR 2025	2025	Retencion por Servicio Profesional	\$ 0.45





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



**IV.1. Análisis de Saldo Inicial y Final**

El análisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio fiscal del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, se muestran en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2026	2025
Efectivo	\$ 6,034,392.12	\$ 5,197,363.07
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$ 235,548,617.83	\$ 114,026,333.16
Efectivo en Bancos Dependencias	\$ -	\$ -
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$ -	\$ -
Fondos con Afectación Específica	\$ -	\$ -
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	\$ 500,000.00	\$ -
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$242,083,009.95</b>	<b>\$119,223,696.23</b>

**Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas.**

Se muestran los importes de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, correspondientes al periodo de cada Ejercicio Fiscal: 2025-2026

CONCEPTO	2026	2025
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
Terrenos	\$0.00	\$0.00
Viviendas	\$0.00	\$0.00
Edificios No Habitacionales	\$0.00	\$0.00
Infraestructura	\$0.00	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	\$9,192,437.16	\$0.00
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	\$0.00	\$0.00
Otros Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$11,956,372.04</b>	<b>\$0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
<b>Otras Inversiones</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**IV.3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	\$149,124,884.12	\$131,118,537.00
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	\$0.00	\$0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incremento en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Otras aplicaciones de operación	\$0.00	\$0.00
Inversión pública no capitalizable	\$0.00	\$0.00
Sueldos, impuestos y otras obligaciones por pagar	\$0.00	\$0.00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$149,124,884.12</b>	<b>\$131,118,537.00</b>
---	-------------------------	-------------------------

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 de MARZO de 2026.</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$206,785,642.43</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incrementos por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y beneficios varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables</b>	<b>\$0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$206,785,642.43</b>

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 de MARZO de 2026.</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$78,825,919.96</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$25,909,389.40</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$4,742,268.44
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$172,436.75
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$11,720,636.52
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$63,298.77
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.10 Bienes Inmuebles	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	\$9,192,437.16
2.13 Obra pública en Bienes Propios	\$ -
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.16 Concesión de Préstamos	\$ -
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	-
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$	-
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>\$4,742,268.44</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	-
3.2 Provisiones	\$	-
3.3 Disminución de Inventarios	\$	-
3.4 Otros Gastos	\$	-
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)		\$4,742,268.44
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	-
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$57,658,799.00</b>

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**1. Cuentas de Orden Contables**

El Municipio de Atotonilco de Tula, no tiene registrado algún monto para estos rubros.

**2. Cuentas de Orden Presupuestarias**

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo de Armonización Contable se enlistan las Cuentas Presupuestales de Ingresos y de Egresos:

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:**

CONCEPTO	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$351,187,932.96
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$149,653,345.53
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimados	\$5,251,055.00
Ley de Ingresos Devengada	\$27,005,835.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$27,005,835.00

**Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos:**

CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$351,237,932.96
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$302,046,565.33
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$49,191,367.63
Presupuesto de Egresos Devengado	\$49,191,367.63
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$49,191,367.63
Presupuesto de Egresos Pagado	\$49,191,367.63



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DE 2026**



En la protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



C.P. MARCO ANTONIO ESCOBILLA REYES  
TESORERO MUNICIPAL



ING. YOCENAYES ARMENGA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO